



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

COPIA: SEGUNDA

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@notaria40.net
Quito - Ecuador

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



Quito, 02 de junio de 2014

PROTOCOLIZACIÓN No. 2014-17-01-040-P00 3779

LA COPIA AUTENTICADA

DEL PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

LA EMPRESA ITALCOL S.A.

A FAVOR DEL

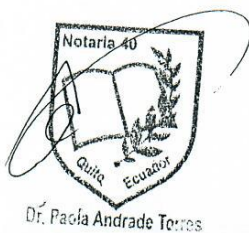
**DOCTOR JORGE ERNESTO GRIJALVA PABON
OTORGADO EL 15 DE ABRIL DEL 2014**

CUANTIA: INDETERMINADA

A.Z

(DI.2da,

COPIAS)



SEÑOR NOTARIO

JORGE ERNESTO GRIJALVA PABÓN, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado en libre ejercicio, domiciliado en la ciudad de Quito, ante usted comparezco, digo y solicito:

Que en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, se sirva protocolizar un poder especial, de la empresa ITALCOL S.A., a favor el Doctor Jorge Ernesto Grijalva Pabón, otorgada el 15 de abril del 2014, ante el Notario Decimo de la ciudad de Bogotá, D.C. Dr. Oscar Hernández Gómez. Y su respectiva Apostilla.

Hecho lo anterior, ruego a usted conferirme dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Dr. Jorge Ernesto Grijalva
MAT. 4419 C.A.P


Libertad y Orden


NOTARIA
VIGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: JARAMILLO BERMUDEZ MERCEDES LEONOR
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 4/23/2014 9:53:57 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2OEX9540406
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ITALCOL S.A. // JORGE GRIJALVA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003146682

0458 Expedido: 04/16/2014

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla





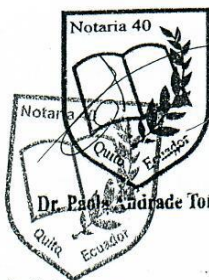
CARRERA 14 No. 98-60 PBX 611 1185 - FAX 218 1982 BOGOTA D.C.
E-mail: notaria10bgta@yahoo.com

OSCAR HERNÁNDEZ GÓMEZ
NOTARIO DÉCIMO

PRIMERA (1a) COPIA

DE LA ESCRITURA N^o 00458
FECHA: 15 DE ABRIL DEL AÑO 2014

ACTO O CONTRATO
PODER ESPECIAL * * * * *



ITALCOL S.A.
GRIJALVA PABON JORGE ERNESTO



República de Colombia

15 ABR 2014



Nº 0458

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (458)
FECHA DE OTORGAMIENTO: QUINCE (15) DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014)
OTORGADA EN LA NOTARIA DÉCIMA (10a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO NOTARIAL: 1100100010.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO VALOR DEL ACTO
ESPECIFICACIÓN PESOS
PODER ESPECIAL SIN CUANTÍA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACIÓN

PODERDANTE:

ITALCOL S.A., NIT. 860.026.895-8

Representado por: ALBERTO CARBONE RODRÍGUEZ C.C. 80.416.743

APODERADO:

JORGE ERNESTO GRIJALVA PABÓN, C.C. 1.001.228.319

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Quince (15) días del mes de Abril del año dos mil catorce (2014), ante mí **MERCEDES LEONOR JARAMILLO BERMUDEZ, NOTARIA DÉCIMA (10ª) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

Compareció(eron):

ALBERTO CARBONE RODRÍGUEZ, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número **80.416.743** en calidad de Vicepresidente y Representante Legal de **ITALCOL S.A., NIT. 860.026.895-8**,

ciudad debidamente constituida según escritura pública número cuatrocientos setenta y ocho (458) del dieciocho (18) de Febrero de mil novecientos setenta (1970), de la Notaría Octava (8ª) de Bogotá, D.C., inscrita el veinticinco (25) de Febrero de mil novecientos setenta (1970) bajo el número 84111 del Libro respectivo, varias veces reformada, lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de

Dr. Paola Andrade Torres

Hapel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Comercio de Bogotá, que se protocoliza con el presente instrumento público y en adelante se denominará LA MANDANTE y manifestó:-----

Que de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere, a favor del Doctor **JORGE ERNESTO GRIJALVA PABÓN**, portador de la cédula de ciudadanía número **1.001.228.319**, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: -----

UNO.- Para que en nombre y representación de "LA MANDANTE" pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador.

DOS.- Para que en nombre y representación de "LA MANDANTE" certifique y remita información y documentación que la Compañía esté obligada a presentar ante la Superintendencia de Compañías como organismo de control. -----

TRES.- Para que en nombre y representación de "LA MANDANTE" comparezca ante cualquier autoridad del orden civil, administrativo o contencioso, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador, sus Reglamentos y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías. -----

CUATRO.- Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este Mandato, son meramente explicativas y no limitativas de otras facultades implícitas; por lo tanto, quien suscribe y otorga este Mandato, de manera expresa faculta a "EL APODERADO" para ejercer sin restricción alguna, todos los derechos de acuerdo a leyes vigentes y la legislación que se promulgue en el futuro, que sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado. -----

CINCO.- Es voluntad de "LA MANDANTE", que "EL APODERADO" en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este Mandato que se le confiere, y que para todo lo que pueda necesitar se le otorguen amplias facultades. Se entenderá que "EL MANDANTE" se reserva las facultades delegadas para ejercerlas personalmente y revocarlas cuando a bien tenga. -----

HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA PREVIAMENTE REVISADA, APROBADA Y ACEPTADA POR EL (LA, LOS) INTERESADO (S)-----



NOTA: Se advirtió al APODERADO sobre el contenido del Artículo 2189 del Código Civil, respecto de las causales de terminación del mandato contenido en el poder.-----

Dr. Paola Andrade Torres

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario





00458
15 ABR 2014

18 DE MARZO DE 2014

HORA 14:26:15

R041140362

PAGINA: 1 de 4



Bogotá, notarial para uso exclusivo de copia de escritura pública, certificaciones y documentos del archivo notarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ITALCOL S.A.
N.I.T. : 860026895-8
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00003211 DEL 25 DE FEBRERO DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 22 DE MARZO DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013
ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$312,941,701,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 94A NO. 11 A-73 PISO 3
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : victoriacuervo@italcol.com
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 94A NO. 11 A-73 PISO 3
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : hildabautista@italcol.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 478, NOTARIA 8A BOGOTA, DEL 18 DE FEBRERO DE 1.970, INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 1.970, BAJO EL NO. 84111 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA: "ITALCOL LIMITADA".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA NO. 254 DEL 5 DE MARZO DE 1.976, NOTARIA 18 DE BOGOTA CUYA COPIA SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE MARZO DE 1.976 BAJO EL NUMERO 34522 DEL LIBRO IX SE DECRETO LA APERTURA DE LA SUCURSAL EN GIRON -SANTANDER.-

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 2180 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2000 BAJO EL NO. 97184 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN FUNZA.

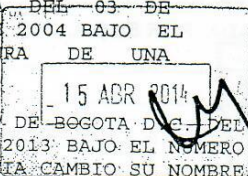
CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 1600 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2004, INSCRITA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NO. 1785 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN PALERMO (HUILA)

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0111 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01703284 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE

Dr. Paola Andrade Torres



Caldería S.A. No. 89935950

DE: CARBONE RODRIGUEZ & CIA.S.C.A ITALCOL, SIGLA ITALCOL S.C.A.
EL DE: ITALCOL S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 7196 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A DE BOGOTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 1.975, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE ENERO DE 1.976, BAJO EL NUMERO 33.245 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE "ITALCOL S. A.".-

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO.3.880 DEL LA NOTARIA 10 DE BOGOTA, DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1.986 INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.986 BAJO EL NO. 201.562 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO ANONIMA EN COMANDITA POR ACCIONES BAJO EL NOMBRE DE CARBONE RODRIGUEZ & CIA.S.C.A ITALCOL, SIGLA ITALCOL S.C.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0111 DE LA NOTARIA 10 DE BOGOTA D.C., DEL 30 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01703184 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: ITALCOL S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
4291	29-XI-1972	8 BOGOTA	15-XII-1972 NO. 6549
939	31-III-1973	8 BOGOTA	23-IV-1973 NO. 8934
1827	13-VI-1973	8 BOGOTA	11-VII-1973 NO.10670
951	6-III-1980	6 BOGOTA	20-III-1980 NO.82571
555	2-IV-1981	FUSAGASUGA	6-IV-1981 NO.98400
2.273	20-XI-1984	FUSAGASUGA	29-XI -1984 NO.161916
3880	10-X--1986	10 BTA.	27-XI-1986 NO. 6171
3.747	19-XII-1990	10 BOGOTA	20-XII-1990 NO.313539
1.959	25-VI -1992	10 STAFE BTA.	2-VII-1992 NO.370164
1.525	19-VII-1996	10 STAFE BTA	24- VII-1996 NO.547128

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0000881	2000/05/12	0010	BOGOTA D.C.	2000/05/17	00728923
0000898	2001/05/30	0010	BOGOTA D.C.	2001/06/04	00780036
0000648	2002/04/26	0010	BOGOTA D.C.	2002/05/06	00825429
1464	2009/08/21	0010	BOGOTA D.C.	2009/08/29	01322787
1407	2012/09/24	0010	BOGOTA D.C.	2012/10/01	01670540
0111	2013/01/30	0010	BOGOTA D.C.	2013/02/05	01703184

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE ENERO DE 2093

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS CON DESTINO AL CONSUMO HUMANO. 8. LA IMPORTACIÓN, FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y EXPORTACIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES. C. LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA LA FABRICACIÓN DE LOS ALIMENTOS A QUE SE REFIEREN LOS LITERALES PRECEDENTES, ASÍ COMO SUS PRODUCTOS INTERMEDIOS. D. LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y VENTA DE ANIMALES SELECCIONADOS. E. LA EMPRESA PODRA PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR PORTUARIO, ES DECIR, QUE LA

Dr. Paola Andrade Torres



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NOROCCIDENTAL

Nº 045

18 DE MARZO DE 2014

HORA 14:26 PM

R041140362

PAGINA: 2 de 4

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial



LA EMPRESA TENDRÁ LA CAPACIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS EN LOS PUERTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PORTUARIA, TALES COMO: CARGUE, DESCARGUE, ALMACENAMIENTO, PRACTICAJE, REMOLQUE, ESTIBA, DESESTIBA, EL MANEJO TERRESTRE O PORTEO DE LA CARGA, DRAGADO, CLASIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y USERIA. F. EL AGENCIAMIENTO Y LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES IGUALES O SIMILARES A LA SEÑALADAS EN LOS LITERALES O QUE GUARDEN RELACIÓN CON ELLAS. G. CULTIVO, CRÍA, EXPLOTACIÓN, INDUSTRIAL COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES ANIMALES Y/O VEGETALES. H. COMERCIALIZACIÓN DE CARNE EN CANAL. I. SERVICIO DE MAQUILA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA ANIMALES. LA EMPRESA PODRÁ PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS PLANTAS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON: CARGUE, ALMACENAMIENTO, PRACTICAJE, REMOLQUE, ESTIBA Y DESESTIBA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS, NEGOCIOS, CONTRATOS, CIVILES, COMERCIALES Y DE CUALQUIER NATURALEZA, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ENTRE LAS CUALES SE INDICAN SIGUIENTES A TÍTULO ENUNCIATIVO: (A) ADQUIRIR INTERESES O ACCIONES EN OTRAS SOCIEDADES, CONFORMAR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O SOCIEDADES, CELEBRAR CONTRATOS DE COLABORACIÓN, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS, Y SUSCRIBIR Y COMPRAR INTERESES DE CUALQUIER FORMA DE SOCIEDADES, EMPRESAS, O NEGOCIOS, ASÍ COMO ENAJENARLOS. (B) PARTICIPAR EN LICITACIONES NACIONALES O INTERNACIONALES, OFICIALES O PRIVADAS, O EN PROCESOS CONTRACTUALES DE CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTAMENTE O EN ASOCIO CON TERCEROS BAJO CUALQUIER ESQUEMA PERMITIDO; (C) DAR CAPACITACIÓN Y CURSOS EN LAS ÁREAS PROFESIONALES Y TÉCNICAS DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y ACTIVIDADES DE SU OBJETO PRINCIPAL; (D) ADQUIRIR, ALQUILAR, ENAJENAR, SUBCONTRATAR, SOBRE BIENES MUEBLES INDISPENSABLES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DE LA EXISTENCIA Y DESARROLLO DE LA EMPRESA; (E) CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERE EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO, BANCOS O COMPAÑÍAS DE SEGUROS; (F) COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, COMODATO, USO, LEASING, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, ASÍ COMO MAQUINARIA, EQUIPOS Y REPUESTOS, Y CELEBRAR SU ADQUISICIÓN Y EXPLOTACIÓN A TRAVÉS DE LEASING, ARRIENDO, ADMINISTRACIÓN Y SIMILARES, ASÍ COMO ADELANTAR LAS CONSTRUCCIONES, ENSAMBLES Y MONTAJES, Y ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO AQUELLOS QUE POR CUALQUIER CAUSA DEJE DE NECESITAR O NO LE CONVENGA. (G) DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERESES, CON O SIN GARANTÍA REALES, Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS. (H) DISTRIBUIR LOS BIENES DE SU PROPIEDAD Y/O OTORGAR LICENCIAS PARA EL USO Y/O EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES TANGIBLES O INTANGIBLES QUE POSEA, ASÍ COMO TENER LICENCIAS, PERMISOS Y

Dr. Paola Andrade Torres

Cadenas SA. 000000000000

FRANQUICIAS, PARA EL USO O EXPLOTACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE CUALQUIER CLASE DE BIENES. (I) RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES BIENES O INMUEBLES Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, J) PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA O DE CUALQUIER OTRA MANERA EN SOCIEDADES O NEGOCIOS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES O QUE TENGAN OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL DE LA COMPAÑÍA; (K) CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO, COMPRA Y ADQUISICIÓN DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS Y REPUESTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU ACTIVIDAD, Y OTORGAR LAS GARANTÍAS QUE SEAN REQUERIDAS PARA ELLO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$3,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,250,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,250,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0111 DE NOTARIA 10 DE BOGOTÁ D.C. DEL 30 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01703184 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CARBONE BELLINI SEBASTIANO	C.E. 000000000070358
SEGUNDO RENGLON	
CARBONE RODRIGUEZ ALBERTO	C.C. 000000080416743
TERCER RENGLON	
CARBONE RODRIGUEZ JUAN CARLOS	C.C. 000000079783911

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0111 DE NOTARIA 10 DE BOGOTÁ D.C. DEL 30 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01703184 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CARBONE RODRIGUEZ LILIANA	C.C. 000000039791881
SEGUNDO RENGLON	
RODRIGUEZ DE CARBONE MARIA SCARLETTI	C.C. 000000020293851
TERCER RENGLON	
CARBONE RODRIGUEZ ANGELICA MARIA	C.C. 000000051890582

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0111 DE NOTARIA 10 DE BOGOTÁ D.C. DEL 30 DE ENERO DE 2013, INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO

Dr. Paola Andrade Torres

15 ABR 2014

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NOROCCIDENTAL QUITO - ECUADOR

18 DE MARZO DE 2014

R041140362

0458

HORA 14:26:15

PAGINA: 3



1703184 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

CARBONE BELLINI SEBASTIANO

C.E. 00000000070358

VICEPRESIDENTE

CARBONE RODRIGUEZ ALBERTO

C.C. 000000080416743

SEGUNDO VICEPRESIDENTE

BORRERO GARCIA ALVARO

C.C. 000000019218917

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES Y TENDRÁ LAS FACULTADES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3. CONTRATAR EMPLEADOS, MODIFICAR SUS CONTRATOS DE TRABAJO, ASÍ COMO DESVINCULARLOS. 4. AUTORIZAR PRÉSTAMOS A EMPLEADOS. 5. CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN O RESTRICCIÓN. EL VICEPRESIDENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES Y TENDRÁ LAS FACULTADES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3. CONTRATAR EMPLEADOS, MODIFICAR SUS CONTRATOS DE TRABAJO, ASÍ COMO DESVINCULARLOS. 4. AUTORIZAR PRÉSTAMOS A EMPLEADOS. 5. CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN O RESTRICCIÓN, A EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS, PARA LOS CUALES REQUERIRÁ DE LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD CUANDO SU CUANTÍA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CONSIDERADA SEA SUPERIOR A SEIS MIL (6.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, SALVO CUANDO TENGA DIRECTA RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA SOCIEDAD.

OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA POR OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS O DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO: SE ENTIENDE QUE CUANDO UN ACTO TENGA UNA CUANTÍA INFERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS SEGÚN SU NATURALEZA EN ESTE ARTÍCULO, PUEDE SER CELEBRADA POR EL VICEPRESIDENTE

QUE SE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE EJERCERÁ LAS FUNCIONES Y TENDRÁ LAS FACULTADES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS; 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3. CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS, A EXCEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS, PARA LOS CUALES REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES SOBRE ACTIVOS FIANZOSOS DE LA

Boletín notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Escritura S.A. No. 9935350

COMPANÍA CUANDO SU CUANTÍA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CONSIDERADA SEA SUPERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. B. LA POLÍTICA CARTERA A FAVOR DE CLIENTES, ASÍ COMO LAS CONCESIONES DE PLAZO PARA EL PAGO Y CUPOS DE CRÉDITO, CUANDO DICHA OPERACIÓN, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, CON EL MISMO TERCERO O GRUPO DE COMPAÑÍAS, EXCEDE LA CUANTÍA EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA OPERACIÓN. TAMBIÉN APROBARÁ LOS CAMBIOS DE PLAZO Y LAS MODIFICACIONES A LAS ANTERIORES A MENOS QUE SEAN MÁS FAVORABLES PARA LA SOCIEDAD. C. LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD CUANDO SU CUANTÍA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CONSIDERADA SEA SUPERIOR A DOS MIL (2.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, SALVO CUANDO TENGA DIRECTA RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA SOCIEDAD. D. LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE CONSIDERADA SUPERA LA SUMA EN PESOS EQUIVALENTE A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. E. LA CELEBRACIÓN O MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN DE CONTRATOS LABORALES CON FUNCIONARIOS CUYA REMUNERACIÓN MENSUAL TOTAL SEA IGUAL O SUPERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES. F. NOMBRAR APODERADOS PARA CONTESTAR DEMANDAS, RECLAMACIONES JUDICIALES, INVESTIGACIÓN DE AUTORIDAD U OTRAS INTERPUESTAS O INICIADAS CONTRA LA SOCIEDAD O PARA OTORGAR PODERES GENERALES. G. OTORGAR PRÉSTAMOS A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD POR CUALQUIER TIPO DE CUANTÍA O CONCEPTO. H. OTORGAR CUALQUIER TIPO DE ANTICIPO EN CUALQUIER NEGOCIO O ACTO. I. OTORGAR CUALQUIER TIPO DE: GARANTÍA POR OBLIGACIONES A CARGO DE TERCEROS O DE ACCIONISTAS. PARÁGRAFO: SE ENTIENDE QUE CUANDO UN ACTO TENGA UNA CUANTÍA INFERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS SEGÚN SU NATURALEZA EN ESTE ARTÍCULO, PUEDE SER CELEBRADA POR EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE SIN QUE SE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 467 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 20 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01521698 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CUERVO BERNAL VICTORIA EUGENIA

C.C. 000000051627182

QUE POR ACTA NO. 544 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2013, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01724874 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ROA DUEÑAS JUAN CARLOS

C.C. 000000079954056

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 02466 DEL 21 DE JULIO DE 1.976, INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 1.976 BAJO EL NUMERO - 37.808 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES OTORGO ---

PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA COMPANIA.-

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 15 DE ABRIL DE 2013, INSCRITO EL 23 DE ABRIL DE 2013 BAJO EL NUMERO 01724529 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ITALCOL S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

AGENCIA DE ADUANAS SECURITYS S A S NIVEL 2

BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2009-07-14

Notaria 40

15 ABR 2014



DR. ROLANDO

18 DE MARZO DE 2014

* 1 3 9 9 5 APR 2014 *

NO 045

HORA 14:26:15

R041140362

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 16 DE
ENERO DE 2006, INSCRITO EL 26 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01105249
DEL LIBRO IX, COMUNICO LA PERSONA NATURAL MATRIZ:

- CARBONE -RODRIGUEZ ALBERTO

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- CARBONE RODRIGUEZ ANGELICA MARIA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- CARBONE RODRIGUEZ JUAN CARLOS

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- CARBONE RODRIGUEZ LILIANA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

RODRIGUEZ DE CARBONE MARIA SCARLETTI

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA
SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

**** ACLARACION SITUACION DE CONTROL ****

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL REGISTRO 1254324 DEL LIBRO IX, ACLARA QUE EL GRUPO EMPRESARIAL REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1105249 DE LIBRO IX, CORRESPONDE A UNA SITUACION DE CONTROL CONFIGURADA SOBRE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, ES EJERCIDA EN FORMA CONJUNTA POR LAS PERSONAS NATURALES.-

- CARBONE RODRIGUEZ LILIANA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- CARBONE RODRIGUEZ ANGELICA MARIA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- CARBONE RODRIGUEZ JUAN CARLOS

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CARBONE RODRIGUEZ ALBERTO

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

Dr. Paola Andrade Torres

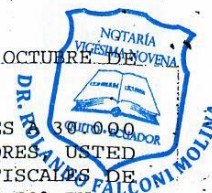
INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTITAL SON INFORMATIVOS

INFORMATIVOS

C. cadonaga

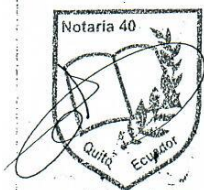
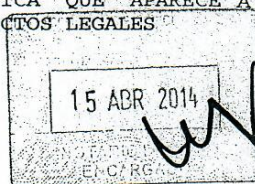
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE OCTUBRE DE 2013



SEÑOR, EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 3000000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 4,300 DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Dr. Paola Andrade Torres



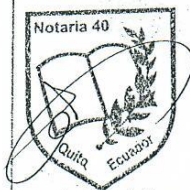
Dr. Gaden S.A. Nr. 890 930 534 0



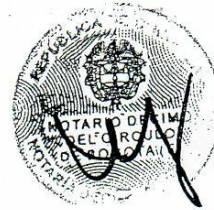
LA NOTARIA DÉCIMA (10ª) ENCARGADA
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.


NOTARIO DÉCIMO
MERCEDÉS LEONOR JARAMILLO BERMUDEZ

RADICACION	
DIGITACION NHM - 621-14	
IDENTIFICACION	
Visto PODER	
REVISION LEGAL	
LIQUIDACION	
CIERRE	



Dr. Paola Andrade Torres



NOTARIA DÉCIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Es fiel PRIMERA (01ª) copia tomada de su original. Esta hoja corresponde a la última, de la copia de la Escritura pública Nº 0458 de fecha 15 DE ABRIL DE 2014 otorgada en esta Notaria, la que se expide en SIETE (07) hojas útiles, debidamente rubricadas. Valida con destino a: INTERESADO.

Bogotá D.C., 16 DE ABRIL DE 2014.

NOTARIA DÉCIMA ENCARGADA (10ºE) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D. C.


MERCEDÉS LEONOR JARAMILLO BERMÚDEZ

YCAR.

Carrera 14 No 98-60 P.B.X. 6111185 Fax 2181982 Bogotá E-mail notaria105gta@yahoo.com



Dr. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,


Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADAGESIMA

Imprimir



Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P003779	No. De Fojas.	12			
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2014-06-02 09:59:15						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ITALCOL S.A	Documento Análogo		Colombiano	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JORGE ERNESTO GRJALVA	Cédula de Ciudadanía		Ecuatoriana	Compareciente	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

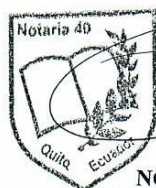
DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



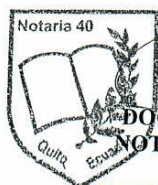
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Jorge Ernesto Grijalva, en esta fecha y en doce fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA EMPRESA ITALCOL S.A., A FAVOR DEL DOCTOR JORGE ERNESTO GRIJALVA PABON OTORGADO EL 15 DE ABRIL DEL 2014, que antecede, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría de todo cuanto doy fe. Quito, a dos de junio de dos mil catorce.



Dra. Paola Andrade Torres,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Paola Andrade Torres

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, dos de junio del año dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

PAZÓN: Doy fe que el presente documento que consta de 12 fojas útiles son compulsas de la copia que me fue exhibida y devuelta al interesado.
Quito a, 17 FEB. 2016

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

